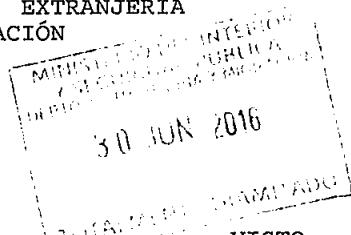


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6554314



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125189

SANTIAGO, 16 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Grissel Fabiola CALLE QUISPE RUN: 24.896.936-9
2. Don Pablo Emilio VALENCIA ALARCON RUN: 24.575.532-5
3. Don Humberto JIMENEZ REYES RUN: 24.830.291-7
4. Doña Diana Patricia ARCILA LOPEZ RUN: 24.398.199-9
5. Doña Rosa CONDORI CASILLA DE GOMEZ RUN: 24.973.795-K
6. Don Julian Mauricio RIVERA ORTIZ RUN: 24.957.835-5
7. Don Medardo CAICEDO MONTAÑO RUN: 24.040.681-0
8. Don Virney ANGULO HERNANDEZ RUN: 24.964.131-6
9. Doña Nancy MAMANI VERA RUN: 24.732.181-0
10. Doña Lucelly OSPINA BENAVIDES RUN: 24.271.412-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO GANDOVAL DUZOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN